



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de noviembre de dos mil quince en la CONSULTA PEDIATRICA DE D. [REDACTED], cuyo titular es el MISMO, de NIF [REDACTED] y que se encuentra [REDACTED], en el Puerto de Santa María, en Cádiz (C.P.-11500).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 8/6/2010.

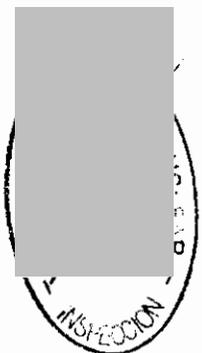
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

- La instalación consta de un único equipo de escopia, un arco radioquirúrgico con intensificar de imagen de la marca y modelo [REDACTED], instalado en una sala no plomada. \_\_\_\_\_
- Mientras se hacían disparos de escopia sobre un fantoma líquido se midieron las siguientes tasas de dosis:
  - $\leq 280 \mu\text{Sv/h}$  a pie de tubo, a unos 50 cms del fantoma, en escopia continua
  - $\leq 18 \mu\text{Sv/h}$  en la misma ubicación pero con el pedal de escopia pulsada.
  - $\leq 10 \mu\text{Sv/h}$  cerca de la superficie del tubo, como radiación de fuga. \_\_\_\_\_
- La única persona considerada expuesta a radiaciones es D. [REDACTED].

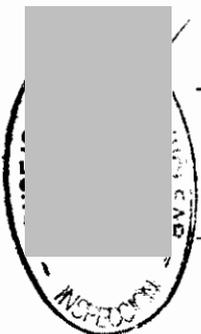


Disponía de un TLD de solapa cuyas lecturas actualizadas eran < 7 mSv/ 5años.

- Según se manifestó y según consta en los documentos disponibles, la persona que dirige la instalación es D. [REDACTED], radiólogo que dispone de Acreditación del CSN para dicha función. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un Certificado Periódico de Conformidad, emitido por la UTPR de D. [REDACTED] en fecha 31 de marzo de 2015. En él no se reseñan anomalías.
- Se disponía de un contrato de servicios con la citada UTPR, de 3/07/2010. \_\_\_\_\_
- Se ha enviado al CSN, a través de la UTPR, el Informe Periódico relativo a 2014.
- El último control de calidad y medida de niveles se realizó por parte de la misma UTPR en fecha 15/1/2015. En su informe no se indican anomalías. \_\_\_\_\_
- Guardan la hoja de Trabajo de la última intervención realizada sobre el equipo.
- Disponían de un Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

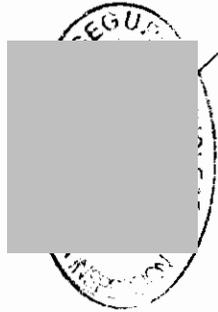
### DESVIACIONES

- En el momento de la inspección no estaba disponible ninguna **prenda plomada** de protección personal, incumpléndose por tanto el artículo 19.2.e).1º del Real Decreto 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
  - La instalación no disponía de la **señalización de trébol** reglamentaria, incumpléndose así el artículo 19.1.c del citado Real Decreto 1085/2009. \_\_\_\_\_
  - D. [REDACTED] no dispone de **Acreditación del CSN** para Dirigir ni para Operar, incumpléndose por tanto el artículo 23º, a) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- No disponían del **informe sobre dosis a pacientes** a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1976/1999 sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico, incumpléndose por tanto el artículo 16 de este Real Decreto.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil quince.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **CONSULTA PEDIATRICA DEL DR. [REDACTED] (Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se admiten suscritos de  
Alfaro, con: Anexo N: 1.*



## AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



Su Rfa. CSN/AIN/02RX//CA-17733/2015.

DON [REDACTED] mayor de edad, con DNI. [REDACTED], Médico especialista en Pediatría y Puericultura, **TITULAR de la CONSULTA PEDIATRICA** sita en [REDACTED] el Puerto de Santa María (Cádiz), cuyos demás datos personales constan en dicho Consejo, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda, **DIGO**:

Que con fecha 1 de Diciembre del 2015 me fue notificada Acta de Inspección de Referencia CSN/AIN/02/RX/CA-1773/2015, con el fin de que haga constar en el apartado **TRÁMITE**, las manifestaciones que estime oportunas, por lo que mediante el presente escrito efectuó las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA:** En el acta de la que se me da traslado se hace constar en el apartado de desviaciones que en el momento de la inspección no estaba disponible ninguna **prenda plomada de protección personal**.

Respecto a ello tengo que manifestar que en el momento de la inspección no se encontraba la auxiliar de la consulta y no encontré donde ésta guarda la prenda plomada de protección personal. Sin embargo, después envíe foto de la misma, a través del teléfono móvil, al Sr. Inspector que realizó el acta de inspección.

Por tanto, la Consulta médica dispone de prenda plomada y ello pudo ser acreditado posteriormente con la foto enviada al Sr. Inspector. Y que ahora se acompaña copia de la misma como documento nº 1 y documento nº 2.

**SEGUNDA:** También se hace constar en el mismo apartado de desviaciones que la instalación no disponía de **señalización de trébol** reglamentaria.

Es cierto que dicha señalización no estaba instalada, y cuando el Sr. Inspector me hizo referencia a ello, tome contacto inmediatamente con la empresa que me realiza cada año el Certificado Periódico de Conformidad, a fin de que me proporcionara dicha señalización, cosa que realizo de manera rápida y yo me apresure a colocar la misma en los lugares que me indicó dicha empresa.

De la señalización de trébol realice fotos que igualmente envíe al Sr. Inspector a fin de que comprobara que las mismas ya se encontraban colocadas y que ahora acompaño como **documentos nº 3, 4 y 5**.

No obstante, considero que dicha empresa debió de informarme de dicha obligatoriedad al objeto de cumplir con la normativa aplicable y ello porque cuando procedí a la adquisición de dicho aparato, la empresa que me lo me vendió me indicó que la Unidad de Protección Radiológica, [REDACTED], S.L. me indicaría todo lo que era necesario para cumplir con la normativa aplicable.

**TERCERA:** En el apartado de desviaciones se hace constar que D. [REDACTED] no dispone de Acreditación del CSN para Dirigir ni para operar.

En cuanto a ello, tenemos que manifestar que, tal y como se ha acreditado en el momento de la inspección y así se ha recogido en la propia acta, la persona que dirige la instalación es D. [REDACTED], radiólogo que dispone de Acreditación del CSN para dicha función y que también se encarga de operar, tal y como se acredita con el **documento que acompañamos como nº 6**.

La empresa que realiza el **Informe anual de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico del año 2014** en ningún momento me indico que fueran necesarias más acreditaciones, si me lo hubieran dicho se hubiese hecho constar en dicho informe. Sin embargo, en referido informe no se reseñan anomalías en este sentido, tal y como se hace constar en la propia acta de inspección que Vdes. me remiten.

**Como documento nº 7** se acompaña escrito firmado por [REDACTED], acreditado para operar bajo la supervisión de un titulado Director de Instalaciones de Rayos X con fines diagnósticos

**CUARTA:** Por último, respecto al **informe sobre dosis a pacientes**, el último control de calidad y medida de niveles se realizó por parte de la UNIDAD DE PROTECCION RADIOLOGICA, [REDACTED].L., en fecha 15-01-2015, tal y como consta en el acta de inspección, con lo cual considero que con ello doy cumplimiento art. 7 del Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico.

No obstante, cuando se le ha dado cuenta a la UNIDAD DE PROTECCION RADIOLOGICA, [REDACTED] del acta de inspección de la que se me ha dado traslado, me han proporcionado Certificado de que se ha efectuado una visita técnica el día 22 de Octubre del 2015 a la instalación de D. [REDACTED], para realizar el control de calidad de los equipos, la revisión de áreas de la instalación y **medidas para la estimación de dosis a pacientes**. Como **documento nº 8** acompaño copia de dicho Certificado.

Por todo ello,

**SOLICITO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**, que habiendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, tenga por realizado el TRAMITE a mi cargo, manifestando mi disconformidad con el apartado de desviaciones del acta de la que se me da traslado.

EL Puerto de Santa María, 14 de Diciembre del 2015.



Fdo. [Redacted]  
Col. [Redacted]

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
**Pedro Justo Dorado Dellmans, 11**  
**28040 MADRID**

**DILIGENCIA AL ACTA**

Fecha de la inspección: 05 de noviembre de 2015

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 17/12/2015 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

- \* Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION 1ª**.- Se acepta el comentario.
  
- \* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN 2ª**.- Se acepta el comentario.
  
- \* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN 3ª**.- Se admite el comentario.
  
- \* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN 4ª**.- Se acepta el comentario.

Madrid, a 22 de enero de 2016



Firmado: El inspector

